



INFORME DE NECESIDAD DEL CONTRATO “Renovación y ampliación de licencias de GSuite”

Emitido por: Dirección de Tecnología y Sistemas

Fecha: 19/02/2019

OBJETO Y CARACTERÍSTICA DEL CONTRATO PROYECTADO:

Objeto

El objeto del contrato proyectado es la renovación de las licencias de Gsuite, utilizado desde hace más de 9 años en la Central, delegaciones nacionales y alguna delegación internacional de la Agencia EFE, así como la compra de nuevas licencias, con el objetivo de implantar dicha plataforma, durante el periodo de ejecución del contrato, en todas las delegaciones internacionales.

Código CPV:

64216120: servicios de correo electrónico.

64216210: servicios de información con valor añadido.

72412000: proveedor de servicios de correo electrónico.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La plataforma de correo corporativo de la Agencia EFE lleva implementada bajo tecnología Google Apps (llamada G-Suite en la actualidad) desde el año 2008, en un principio en pruebas, quedando plenamente operativa para la sede central y delegaciones nacionales desde mediados del año 2009.

Inicialmente se eligió esta tecnología por las nuevas necesidades operativas, funcionales y de seguridad requeridas en aquellos momentos (además de una importante disminución de los costes). Bajo la directriz de que todas las operaciones relacionadas con el servicio de correo electrónico así como los datos en él contenidos (mensajes, contactos, etc), debían independizarse de los puestos de usuario y poder estar disponibles desde cualquier ubicación física del mismo, se eliminó la posibilidad de uso local de clientes de correo electrónico y se potenció el uso de navegadores para el acceso a las cuentas, dotando de formación a los empleados de nuestra empresa, tanto en funcionalidades básicas (incluyendo herramientas compatibles e integradas como puede ser el navegador Chrome) como en las más avanzadas.



Una vez realizada la integración de la principal herramienta ofrecida por la suite de Google, se comenzaron a realizar otras adaptaciones y desarrollos internos aprovechando las capacidades de esta tecnología, siendo las más importantes las siguientes:

- Integración de las operaciones y gestiones administrativas de la Dirección de Operaciones a través de “Google Sites”.
- Elaboración de campañas, encuestas y cuestionarios a personal interno de la empresa mediante la funcionalidad de “Formularios” de Google Drive.
- Potenciamiento de la aplicación “Calendar”.
- Google Drive, como gestor de almacenamiento para usos departamentales, personales y colaborativos.
- Ofimática integrada y colaborativa.
- Hangouts y Meet.

Expuestos los principales, que no únicos, ejemplos de uso e integración de la plataforma GSuite cabría destacar las siguientes conclusiones objetivas que se pueden extraer de su conjunto:

Aunque inicialmente se introdujo esta plataforma como una solución orientada a la explotación del correo electrónico corporativo, se ha producido una clara expansión en la utilización tanto de sus recursos como de sus diferentes aplicaciones.

Esta expansión ha alcanzado a todas las direcciones y departamentos de la Agencia EFE así como a todos sus usuarios, y en parte, a sus colaboradores o proveedores de soluciones.

Igualmente, su utilización ha requerido de continua formación, así como de diferentes modificaciones en los hábitos de trabajo de todo el personal descrito. La formación impartida, tanto a través de consultas puntuales como de talleres o grupos informativos, ha llevado a un porcentaje muy alto de usuarios internos a una especialización y conocimiento que permiten mayor independencia y autogestión de recursos.

En base al dilatado ciclo de vida del producto y su alto grado de implantación en el día a día de las personas, en los procesos administrativos y de negocio, y en alguno de los productos que ofrece la Agencia EFE, se hace necesario renovar el servicio objeto de este informe.

Cabe destacar que un posible cambio de tecnología/plataforma afectaría a la Agencia EFE no sólo en aquellas áreas, técnicas principalmente, que tuvieran



que intervenir en una necesaria migración de servicios, sino en todo su conjunto, al menos, en los siguientes aspectos:

- Se requeriría de un proceso formativo y de aprendizaje por parte de todas las personas de nuestra empresa, con la dedicación de recursos que en cada caso fuera necesario asumir.
- Sería necesario valorar los costes asociados, no sólo los relativos a la migración propiamente dicha y los del licenciamiento asociado, sino del resto de costes provenientes de las modificaciones de desarrollos, ya fueran internos o externos, y del uso de diferentes tecnologías ya integradas en los procesos de negocio y administrativos.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO REALIZACIÓN POR LOTES

Encuadre normativo

El artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, indica que el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente.

Entre los motivos válidos a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, se cita el siguiente en el apartado b) de dicho artículo:

b) El hecho de que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; o bien que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Ambos extremos deberán ser, en su caso, justificados debidamente en el expediente.

Justificación

No procede división en lotes ya que la naturaleza misma del único objeto del contrato constituye un todo indivisible, de forma que no hay tareas o partes de la prestación que puedan hacerse de forma separada sin poner en riesgo la correcta ejecución del mismo.

Dada la naturaleza del suministro que aquí demanda Agencia EFE, y dada la homogeneidad técnica del paquete de software que se precisa para la correcta



ejecución de los trabajos, resulta justificado que la realización del presente contrato se lleve a cabo por una sola empresa.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIO DE VALORACIÓN:

Se propone su tramitación por procedimiento ABIERTO por razón de su cuantía, y con el objetivo de garantizar la máxima concurrencia posible en la licitación, de tal forma que todo empresario interesado pueda presentar su proposición a este procedimiento de suministro de paquetes de software.

Criterios de valoración:

Precio: 80 Puntos.

- 1) Coste fijo (70 puntos)
- 2) Coste variable (10 puntos)

Mejoras: Se otorgarán hasta 20 PUNTOS según los siguientes criterios.

- 1) El licitador podrá ofertar hasta un máximo de 2 mejoras, de las descritas a continuación, que no podrán coincidir con la elegida por el licitador como condiciones especiales de ejecución del contrato. En caso de coincidir, se le restarán los puntos correspondientes de la mejora ofertada. (Máximo 2 puntos)
 - a) Medidas para eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en dicho mercado. (1 punto)
 - b) Medidas de tipo medioambiental que persigan alguno de los objetivos contemplados en el Artículo 202.2 LCSP. (1 punto)
 - c) Medidas para promover el empleo de personas con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral, en particular de las personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social. (1 punto)
- 2) Suministro de 10 cuentas BASIC adicionales sin coste adicional para la Agencia EFE. (2 puntos)
- 3) Suministro de 10 cuentas BUSINESS adicionales sin coste adicional para la Agencia EFE. (7 puntos)
- 4) Formación gratuita de al menos 30 horas a consumir durante la vigencia del contrato en AppMaker sin coste adicional para la Agencia EFE. (3 puntos)



- 5) Suministro de APIs, sin coste adicional para la Agencia EFE, que permitan la obtención de :
 - a) Estadísticas de uso de todas las cuentas de G-Suite de forma automatizada, con al menos los datos de número de mensajes enviados por cuenta, números de mensajes recibidos por cuenta, número total de mensajes gestionados por cuenta, capacidad/espacio utilizado (Gmail+Drive) por cuenta (2 puntos).
 - b) Workflows sin que sea necesaria la programación de los mismos, automatizando su generación a través de la API suministrada (2 puntos).
- 6) Suministro de funcionalidades, sin coste adicional para la Agencia EFE. que permitan la descarga/backup en de mensajes de Gmail en local (disco duro local) o en nube (Google Drive) de forma independiente a la solución de correo corporativo aquí licitada (2 puntos).

SOLVENCIA TÉCNICA:

Requisitos generales:

- 1) Será necesario que el licitante presente una relación de los principales contratos realizados de igual o similar naturaleza técnica y económica que los que constituye el objeto de este contrato, habiendo transcurrido como máximo los tres últimos años desde su ejecución, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Acreditación: para acreditar la relación de servicios similares prestados, se presentarán certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando se trate de una entidad del sector público, o por un certificado o declaración del empresario en caso de tratarse de un sujeto privado.

- 2) Certificación del fabricante como distribuidor autorizado del paquete de software expedido a la empresa licitadora.

Acreditación: en el caso de que el licitador no sea el fabricante de la solución ofertada, deberá presentar un certificado o declaración firmada del fabricante del paquete de software que le acredite como partner oficial para su venta, calificación "Premium".

Requisitos específicos:

- 1) Certificados expedidos al fabricante y distribuidor del software por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de



competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas del fabricante:

Acreditación: Mediante el correspondiente certificado de las siguientes certificaciones:

- ISO 14001, Sistemas de Gestión Medioambiental
- ISO 27001, Gestión de seguridad de la información

DURACIÓN DEL CONTRATO:

La duración del contrato proyectado será de DOS (2) años, contados a partir de la fecha indicada en los pliegos /contrato.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

Presupuesto base de licitación:

Estas cifras estimadas se alcanzan teniendo en cuenta los precios de los contratos anteriores, los medios aportados para la ejecución de los trabajos contratados, la formación continua del personal, los seguros de responsabilidad civil, etc., que la empresa adjudicataria deberá asumir, más el beneficio industrial.

El presupuesto base de esta licitación para los dos (2) años de duración del contrato asciende a DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS TRES CON SESENTA CÉNTIMOS DE EUROS (202.703,60 €).

Presupuesto base	
Coste fijo del servicio	156.081,77 €
Subtotal	156.081,77 €
Costes indirectos (17%)	34.459,61 €
Beneficio Industrial (6%)	12.162,22 €
Total	202.703,60 €



Para el cálculo del presupuesto base de licitación se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntos \ a \ coste \ fijo = Puntuación \ máxima \star \frac{Oferta \ más \ ventajosa}{Oferta \ del \ licitador}$$

Valor estimado:

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON DIEZ CÉNTIMOS DE EUROS (216.324,10 €), IVA no incluido.

En el cálculo del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta el presupuesto base de licitación, y una bolsa de licencias a coste variable por importe máximo de 13.620,50 €.

Valor estimado	
Coste fijo del servicio (2 años)	202.703,60 €
Coste variable del servicio (2 años)	13.620,50 €
Total	216.324,10 €

Para el cálculo de las licencias a coste variable, hasta el máximo de 13.680 €, se ofertará el coste de una licencia por 12 meses (1 año), de tal forma que su coste total vendrá dado por el número de meses de vigencia de dicha licencia de uso desde que se adquirió hasta la finalización del contrato.

$$Puntos \ a \ coste \ fijo = Puntuación \ máxima \star \frac{Oferta \ más \ ventajosa}{Oferta \ del \ licitador}$$



RESPONSABLE DEL CONTRATO:

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se propone como responsable del contrato al responsable de Soporte Avanzado.

Las funciones del responsable del contrato son:

- 1) Asegurar el cumplimiento de lo establecido en el PPT.
- 2) Conformar las facturas derivadas de la prestación de las tareas del contrato.
- 3) Tomar las decisiones necesarias en la ejecución del contrato con el fin de asegurar su correcta ejecución.
- 4) Supervisar y validar la realización y el desarrollo de los trabajos.
- 5) En general, supervisar en todos sus aspectos la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

Alberto Mateo
Responsable Soporte Avanzado

Juan Manuel Ruiz
Director Tecnología y Sistemas